Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido de la Revolución Democrática para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Antecedentes:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos (Reglamento de Elecciones), mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG661/2016, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 8 de julio, 4 de septiembre y 6 de noviembre de 2020, a través de los Acuerdos INE/CG164/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020, respectivamente.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por

X

el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

- VII. El 28 de noviembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen por el que reformó los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero; 76, fracción VII y derogó los artículos 4, apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V, y el Vigésimo Quinto Transitorio del Código, con la finalidad de modificar la participación en las elecciones locales de las personas originarias de la Ciudad de México que residen fuera del país.
- VIII. El 9 de enero de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero y, 76, fracción V del Código. Asimismo, se derogaron los artículos 4, Apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V y, Vigésimo Quinto Transitorio del ordenamiento de referencia.
- IX. El 14 de enero de 2020, un grupo de ciudadanos presentó ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, un medio de impugnación para inaplicar el Decreto referido en el antecedente inmediato anterior, el cual fue radicado con el número de expediente TECDMX-JLDC-003/2020.
- X. El 28 de enero de 2020, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró en acuerdo plenario, que era incompetente para conocer el juicio de la ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-003/2020.
- XI. El 7 de febrero de 2020, el grupo de ciudadanos, inconformes con el acuerdo plenario, presentó demanda de juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional

Ciudad de México), integrándose el expediente identificado con la clave SCM-JDC-27/2020.

- XII. El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en su alocución de apertura en rueda de prensa, concluyó que la COVID-19 podía considerarse una pandemia.
- XIII. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- XIV. El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan, entre otras, diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (Decreto de reformas y adiciones), a fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en razón de género, además de enfatizar el principio constitucional de paridad de género.
- XV. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias y el 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México."

- XVI. El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO"; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.
- XVII. El 2 de junio de 2020, la Sala Regional Ciudad de México, revocó el acuerdo plenario a que se hizo referencia en el antecedente X y, en plenitud de jurisdicción determinó inaplicar las disposiciones del Decreto publicado en la Gaceta Oficial el 9 de enero de 2020, que implicó la eliminación de la figura de la Diputación Migrante; y en consecuencia, determinó que para el proceso electoral 2020-2021, debía prevalecer el contenido del Código previo a dicha modificación legislativa, por lo que, se ordenó al Instituto Electoral dar continuidad a los trabajos y consolidar su aplicación en el próximo proceso electoral 2020-2021 en la Ciudad de México.
- XVIII. El 8 de junio de 2020, la representación del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral, interpuso en la Sala Superior, recurso de reconsideración para controvertir la resolución de la Sala Regional Ciudad de México, por lo que se integró el expediente SUP-REC-88/2020.
 - XIX. El 19 de junio de 2020, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio de la ciudadanía identificado con la clave SCM-JDC-27/2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2020, por el que aprobó la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XX. El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto de reforma al Código y a la Ley Procesal.

XXI. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la Resolución identificada con la clave INE/CG187/2020, por la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, el cual fue recurrido ante la Sala Superior, la cual determinó el 2 de septiembre de 2020, mediante la sentencia SUP-RAP-46/2020, revocar la citada resolución del Instituto Nacional, al considerar que la autoridad nacional electoral, debía fundamentar y motivar su decisión de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como de obtención de apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021. Lo anterior, debido a que, en concepto del órgano jurisdiccional, la autoridad responsable no justificó debidamente la urgencia que se requiere para obtener el procedimiento expedito de atracción.

XXII. El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.

En la Base Quinta de dicha Convocatoria, se estableció que los plazos para recabar apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, serán conforme a lo que acuerde este Consejo General, alineados con la resolución que emita el Consejo General del Instituto Nacional, respecto a la facultad de atracción para ajustar a una fecha única el periodo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

XXIII. El 14 de agosto de 2020, la Sala Superior dictó sentencia en el expediente SUP-REC-88/2020, en la que declaró fundada la afectación del grupo de ciudadanos, inconformes y estableció la necesidad de inaplicar el Decreto que derogó diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para garantizar el pleno goce y hacer efectivos los derechos de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

- XXIV. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG269/2020, los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado.
 - XXV. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXVI. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución INE/CG289/2020, mediante la cual aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021; lo anterior, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-46/2020.
- XXVII. El 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021.
- XXVIII. El 23 de septiembre de 2020, un ciudadano de esta entidad, por su propio derecho, presentó juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía contra el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, por el cual, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el

proceso electoral local 2020-2021, mismo que fue radicado ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con el número de expediente TECDMX-JLDC-061/2020, juicio que fue sobreseído al considerarse que el promovente carecía de interés jurídico legítimo, mediante sentencia emitida por dicha instancia jurisdiccional, el 17 de diciembre de 2020.

Inconforme con dicha determinación, el ciudadano actor, interpuso juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual se integró el expediente SCM-JDC-280/2020, el 25 de febrero de 2021 dicha instancia jurisdiccional resolvió confirmar la Sentencia del TECDMX.

- XXIX. El 23 de octubre de 2020, el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-083/2020, por el que se ajustaron las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuyo punto tercero se estableció que, en virtud de que el plazo para la presentación de plataformas electorales depende del plazo de registro de candidaturas, se contabilizarán los días que lo integran conforme a las fechas modificadas en el citado Acuerdo, por lo cual, en virtud de que el registro de candidaturas se llevará a cabo del 8 al 15 de marzo de 2021; el plazo para la presentación de las plataformas electorales transcurrirá del 17 de febrero al 3 de marzo de 2021.
- XXX. El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG517/2020, los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- XXXI. El 9 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el



principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales fueron impugnados por los Partidos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, mediante sendas demandas presentadas el pasado 16 de diciembre y, por las CC. Cecilia Elena Guillén Lugo, Jenny Bautista Medina y el C. Erik Álvaro Arellano Hernández, mediante demanda presentada el 17 de diciembre de 2020, juicios que quedaron radicados en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con los números de expedientes TECDMX-JEL-416/2020, TECDMX-JEL-417/2020 y TECDMX-JLDC-067/2020.

- XXXII. El 23 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2020, la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020.
- XXXIII. El 29 de enero de 2021, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, identificado con la clave IECM/ACU-CG-020/2021, se aprobó la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXXIV. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, resolvió acumular el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-067/2020 y el juicio electoral TECDMX-JEL-417/2020, al diverso TECDMX-JEL-416/2020, referidos en el antecedente XXXI y revocar parcialmente el Acuerdo impugnado.

XXXV. El 17 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-32/2021, dio cumplimiento a la resolución del Tribunal, Electoral de la Ciudad de México citada en el antecedente inmediato anterior.

- XXXVI. El 26 de febrero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Cuadragésimo Séptimo Aviso de la Jefatura de Gobierno, por el que se dio a conocer que el color del Semáforo Epidemiológico determinado por el Comité de Monitoreo en esta entidad permanece en NARANJA.
- XXXVII. El 02 de marzo de 2021, mediante escrito con clave de referencia PRD-IECM/006/2021, el ciudadano Pablo C. Lezama Barreda, en su carácter de Representante Propietario del **Partido de la Revolución Democrática** ante el Consejo General de este Instituto Electoral, solicitó el registro formal de la plataforma electoral que sostendrán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, durante las campañas electorales.

Considerando:

- 1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas, candidatos y partidos políticos.
- Que de conformidad con el artículo 50, párrafo 1 de la Constitución Local, en relación con los artículos 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México.
- 3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local y para,



interpretar las mismas atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

- 4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, realizando sus funciones con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
- 5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La democracia electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

- 6. Que de conformidad con los artículos 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.
- 7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integrarán del Congreso Local y las Alcaldías.
- 8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local y 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual, se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, así como por el titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad.
- 9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revestirán la forma

de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.

- 10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, II, incisos b) y d), XVI, XIX, XXVI y LII del Código, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido y de la acreditación de los Partidos Políticos locales, además de garantizarles el ejercicio de sus derechos, la asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.
- 11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta para el desempeño de sus funciones, con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
- 12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracción X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva), que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido y sus respectivos anexos, así como, llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.

13. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser



congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.

- 14.—Que el artículo 272, fracciones I y IV del Código, prevé como prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas y elegir, entre otros, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, titulares de las Alcaldías, así como, de Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales en que se divide la Ciudad de México.
- 15. Que con fundamento en el artículo 273, fracción IV del Código, son obligaciones de los Partidos Políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
- **16.** Que de conformidad con el artículo 292 del Código, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones electorales, donde deberán presentar plataformas y postular las mismas candidaturas en las elecciones de la Ciudad de México.
- 17. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los Partidos Políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
- 18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, integrantes del Congreso Local y Alcaldías.

- 19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 11 de septiembre de 2020.
- **20.** Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la *preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las plataformas electorales de las candidaturas, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma y, concluye al iniciarse la jornada electoral.

21. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código, los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Alcaldías y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa será del 08 al 15 de marzo de 2021, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en estudio transcurrió del 17 de febrero al 03 de marzo del presente año.

22. Que en términos del artículo 382, primer párrafo del Código, la plataforma electoral es aquella en la que las personas candidatas de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.



- 23. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 29 de los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, los partidos políticos deberán incluir en sus plataformas un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero.
- 24. Que el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local, la que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero.
- 25. Que, el 02 de marzo de 2021, el C. Pablo C. Lezama Barreda, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro de las plataformas electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, acompañada de la siguiente documentación:

	Documentación							
	Escrito original con clave de referencia PRD-IECM/006/2021, de fecha 02 de marzo							
1	de 2021, con firma autógrafa del C. Pablo C. Lezama Barreda, Representante							
•	Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este							
	Instituto Electoral.							
	Original del Resolutivo Especial CE-PRDCDMX/02/2021, del X Consejo Estatal del							
	Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en el que se hace							
2-	constar que dicho Consejo se llevó a cabo el 17 de febrero de 2021 y que en el punto							
	Resolutivo PRIMERO se aprobó la plataforma electoral del Partido de la Revolución							
	Democrática en la Ciudad de México, única para todas sus candidaturas, modificada							
	en atención a las candidaturas comunes que en su caso se postulen en asociación							





Documentación							
Ŋō.							
	con otras fuerza políticas y atendiendo las propuestas realizadas por la militancia y la						
	ciudadanía de la capital del país, para la elección de Diputadas y Diputados locales a						
	la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; así como de Alcaldesas,						
	Alcaldes, concejalas y concejales, en las demarcaciones territoriales de la misma						
	entidad, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021, para su registro						
	ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (pág. 7). Incluye lista de asistencia						
	(9 fojas) y certificados de identidad digital de los integrantes del Consejo Estatal del						
	Partido de la Revolución Democrática.						
3	Documento impreso denominado "Plataforma Electoral Partido de la Revolución						
"	Democrática Ciudad de México Proceso Electoral 2020-2021".						

- 26. Que tomando en cuenta la fecha citada en el considerando anterior, esta autoridad electoral considera que el Partido de la Revolución Democrática presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 27. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de las plataformas electorales presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral y estatutario de las constancias documentales exhibidas por el citado partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:
 - a) De conformidad con los artículos 33, inciso e), 43, inciso d), en concordancia con el artículo 73 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, los Consejos Nacional y Estatal del citado partido, son los órganos partidarios competentes en el ámbito correspondiente, para aprobar y expedir las plataformas electorales sustentadas en la Declaración de Principios y Programa de Acción y, que en el caso de las elecciones estatales o de la Ciudad de México, deberán encontrarse acordes a la Nacional, quedando a cargo de la Dirección respectiva su presentación ante el órgano electoral a través del representante, tal como se advierte a continuación:

"Artículo 33. El Consejo Nacional tendrá las siguientes funciones:

a) [...]

e) Aprobar y expedir la plataforma electoral;

w) [...]"

"Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

a) [...]

d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;

r) [...]"

"Artículo 73. Los Consejos del Partido, en el ámbito correspondiente, aprobarán la plataforma electoral para cada elección en que se participe, sustentada en la Declaración de Principios y Programa de Acción. La Dirección respectiva tendrá la obligación de presentarla ante el órgano electoral a través del representante."

Derivado del análisis efectuado al Resolutivo Especial CE-PRDCDMX/02/2021 del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, de fecha 27 de febrero de 2021, se advierte que la plataforma electoral fue aprobada en lo general por dicho Consejo Estatal, en el punto resolutivo PRIMERO, la cual se avocó a los temas de Igualdad sustantiva y perspectiva de género; Desarrollo económico sustentable; Desarrollo humano inclusivo; Desarrollo social; Atención a grupos vulnerables; Fomento al deporte; Bienestar animal; Salud pública; Movilidad; Desarrollo urbano y vivienda; Servicios urbanos; Seguridad pública y procuración de justicia; Gobernabilidad y rendición de cuentas; Ciudad del conocimiento; Desarrollo sustentable y medio ambiente; Protección a la flora y la fauna; Protección civil; Compromisos con los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero y la Diputación migrante.



Por tanto, se concluye que la aprobación de la "Plataforma Electoral 2020-2021 del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México Proceso Electoral 2020-2021" cumple con lo establecido en los artículos 33, inciso e), 43, inciso d), en concordancia con el artículo 73 del Estatuto del partido citado.

b) Por otra parte, del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que las plataformas electoral presentadas en modo alguno vulneran disposiciones de orden público y de interés social, respetan y promueven la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observan los principios generales de derecho, respetan usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueven el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, son congruentes y buscan generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Así también, esta autoridad constató que las plataformas electorales del partido citado resultan congruentes con su declaración de principios y programa de acción registrados ante este Instituto Electoral.

De igual manera, son acordes con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar los candidatos de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

Además, cuenta con un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, denominado "Compromisos con los Ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero y la Diputación migrante", por lo que cumple con lo establecido en al



artículo 29 de los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que las plataformas electorales del Partido de la Revolución Democrática para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías cumplen cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarles el registro correspondiente.

28. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral y el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local, la que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero. En este caso, no se acompañó; sin embargo, por sí mismo, ello no es un incumplimiento a los citados Lineamientos, puesto que era potestativo el entregar la traducción en inglés y no un requisito del cual dependiera la procedencia o negativa del registro de la plataforma electoral.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de las plataformas electorales en estudio, lo procedente es eximir al Partido de la Revolución Democrática de la presentación de la constancia de las plataformas electorales al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones el Congreso Local y Alcaldías, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas y su difusión entre la ciudadanía residente en el extranjero.

29. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar las plataformas electorales presentadas por el Partido de la Revolución Democrática para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las cuales se anexan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido de la Revolución Democrática, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para la elección de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidaturas, en términos del Considerando 28 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General, el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de incluir en el sitio de Internet www.votochilango.mx, el apartado, correspondiente a la Diputación Migrante de la respectiva plataforma electoral.

QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de forma íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique sin su Anexo en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <u>www.iecm.mx</u> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el seis de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de Méxiça.

Mtro. Mario Velázquez Miranda Consejero Presidente Mtro. Juan Manue Lucatero Radillo Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva





PLATAFORMA ELECTORAL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO

PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

X



ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	3
	EL CONTEXTO	5
	DIAGNÓSTICO	8
_	_PROPUESTAS _	22
	IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	22
	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	23
	DESARROLLO HUMANO INCLUSIVO	24
	DESARROLLO SOCIAL	24
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	25
	FOMENTO AL DEPORTE	26
	BIENESTAR ANIMAL	27
	SALUD PÚBLICA	27
	MOVILIDAD	29
	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	29
	SERVICIOS URBANOS	30
	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	30
	GOBERNABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS	32
	CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	33
	DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE	35
	PROTECCIÓN A LA FLORA Y LA FAUNA	36
	PROTECCIÓN CIVIL	36
	COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y LA DIPUTACIÓN MIGRANTE	36
	LA METRÓPOLI DEL VALLE DE MÉXICO	38
	REFLEXIONES FINALES	39





PRESENTACIÓN

La Ciudad de México ha sido el polo de desarrollo y progreso más importante de nuestra Nación, es vital para avanzar, pues constituye el pilar más sólido donde traza su destino y su futuro.

La crisis sanitaria del coronavirus SARS-COV2, ha puesto al descubierto un gobierno sin vocación de servicio, sin un plan de acción integral, sin propuestas factibles y sin estrategias realistas, estamos ante un gobierno sin repuestas y sin resultados.

Paralelamente, el Congreso de la Ciudad de México está conformado por una mayoría de diputadas y diputados del partido en el poder, que han avasallado y desechado la mayoría de las iniciativas legislativas de la oposición, por urgentes y de obvia resolución que parezcan. No importa qué se propone sino quién lo propone, se privilegian los intereses de dicha mayoría legislativa por encima de las prioridades e intereses de la ciudadanía de la capital de la República.

Por ello, es fundamental e imprescindible para la sociedad renovar el Congreso, a uno que permita equilibrios, con base en la razón, en el arte legislativo, que aporte soluciones factibles, oportunas y eficaces a las prioridades, problemáticas y demandas de su sociedad, hoy también sin respuestas y sin resultados en materia legislativa, que han impactado severamente la calidad de vida de la población.

La plataforma que se presenta tiene el espíritu de unir fuerzas a pesar de las divergencias consustanciales en el ejercicio de la política. La esencia de dicha unión no es una fusión de ideologías sino estriba en asumir responsablemente que la política es el arte de luchar por la felicidad, en aportar más allá de las diferencias en beneficio de la sociedad en su conjunto, en construir el futuro que queremos.

En una urbe como la que habitamos, cada vez más compleja, en que las dinámicas sociales son vertiginosas, el Estado debe ampliar sus atribuciones y facultades para un ejercicio más eficaz y pleno de sus obligaciones.

La pandemia actual es un desafío de salud pública no sólo en la capital si no del país. La realidad rebasó tanto al gobierno federal como al de la Ciudad de México, se ha carecido de una estrategia integral para abatirla, sus acciones reflejan gobiernos fallidos, alejados de la realidad y cercanos a sus intereses, cuando la situación que impera exige acciones contundentes que reviertan las condiciones de incertidumbre, parálisis y de colapso social.

X



Tiempos convulsos se viven en la capital del país. Es imperativo que las fuerzas políticas, unan esfuerzos e impulsen iniciativas que permitan a las y los ciudadanos de la Ciudad de México, condiciones óptimas y oportunidades para recuperar sus metas, con soluciones factibles y efectivas a sus múltiples demandas que mejoren la calidad de vida y las expectativas de desarrollo de las y los capitalinos.

Necesitamos modificar las formas de hacer política, y lograr la unidad entre distintos e iguales, Jesús Reyes Heroles señalaba que "debemos poner el énfasis en las coincidencias, en lo fundamental, la capacidad de inclusión, de construcción de acuerdos, de propuestas y su efectividad para ponerlas en práctica". Este señalamiento no es obra de la casualidad es producto de grandes luchas y anhelos libertarios en los cuales está el pensamiento y la filosofía de grandes dirigentas y dirigentes, como Rosario Ibarra de Piedra, Rosa Albina Garavito Elías, Hermila Galindo, Demetrio Vallejo, Valentín Campa, Arnoldo Martínez Verdugo y Heberto Castillo entre muchos más, sin olvidar la memoria que hoy sigue latiendo en la aspiración libertaria de nuestro país que representa el heroico movimiento estudiantil del 68.

Para construir una oferta política que realmente beneficie y sea valiosa para las y los capitalinos, debemos identificar y acentuar las coincidencias que detonen la unidad de la sociedad, a la que el régimen actual ha pretendido engañar, con un mensaje maniqueo, que impone una postura única de mirar los hechos: la del liderazgo autoritario, que descalifica a quienes elevan su voz crítica de buena fe.

Esta_iniciativa, promueve un esfuerzo de unión; para edificar formas nuevas de gobernar, con base en la coincidencia de propósitos y la divergencia de valores y principios que brinden equilibrios y enriquezcan el desempeño gubernamental para colocar en la vanguardia a la Ciudad de México.

El éxito electoral necesariamente transita por el mutuo entendimiento con y entre los diversos sectores de la sociedad, que demandan una participación activa y efectiva en todo aquello que les atañe. No es sólo obtener victorias electorales sino consolidar unidad en la consecución de objetivos que trasciendan y perduren, que haga posible que lo bueno suceda, retomando los aciertos del pasado para construir el presente e imaginar un mejor futuro.

Esta unión, debe trascender de la contienda electoral a una coalición gubernamental y legislativa que haga posible mejorar la gobernabilidad, garantizar la seguridad, aumentar la eficacia en la impartición de justicia, acentuar el orden público, impulsar la justicia social, y entre otros muchos rubros abatir la pandemia. Sin duda, resulta impostergable, estratégico y vital garantizar el derecho a la salud, pues la vida es el mayor tesoro humano y social.



En síntesis, es necesario superar los estragos inconmensurables que dejará la pandemia ante un gobierno fallido. La sociedad a través de la Alianza encontrará respuestas factibles y resultados tangibles para abatir dicha pandemia y detonar el desarrollo económico, social y humano.

Estamos convencidos que, será posible trazar un nuevo rumbo y edificar un mejor futuro para todas y todos en la Ciudad de México.

Del rumbo que tomemos dependerá el mañana, por ello, es justo que se diga que una opción representa futuro y la otra representa un referente permanente en el pasado, es justo que luchemos por lo que aspiramos como sociedad.

En el Partido de la Revolución Democrática, estamos convencidos de que el principio y el fin de todo instituto político, debe centrarse en la ciudadanía, y en el bienestar de su sociedad.

Por ello, presentamos como instituto político y para las alianzas electorales un instrumento de propuesta, que logra evaluar el presente y el pasado, para pensar en un futuro posible, para así, encontrar las coincidencias que nos lleven del estado en el que nos encontramos, a lo que queremos ser.

EL CONTEXTO

La Ciudad de México es una Ciudad de contrastes, es el corazón económico, industrial y financiero de México, una gran urbe con atractivo para invertir y con un gran desarrollo económico, que sin embargo no ha sido capaz de mejorar la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes ni de insertarlos adecuadamente en el mercado laborat. En este conglomerado, la pobreza y la riqueza van de la mano.

La Ciudad ocupa un territorio de 1,495 km2 que representa el 0.1% del territorio nacional, en ella habitan 8,918,653 personas, es decir el 7.5% de la población total, lo que la convierte en la entidad con mayor densidad de población al agrupar a más de 5,967.3 habitantes por kilómetro cuadrado, según datos de la Encuesta Intercensal 2015. Se estima que 8 de cada 100 viviendas se encuentran en la capital del país. ¹

Según los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el año 2015, la Ciudad de México contaba con cuatro de los 15 municipios o alcaldías del país, con menor rezago social: Benito Juárez y Miguel Hidalgo, y al mismo tiempo, albergaba a dos de las alcaldías con mayor número de personas en



¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Panorama sociodemográfico de Ciudad de México 2015*, en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082178.pdf, consultado el 14 de enero de 2021.



situación de pobreza de todo México: Iztapalapa y Gustavo A. Madero. ² Coincidentemente, con 1,827,868 habitantes, Iztapalapa es el municipio (Alcaldía) más poblado del país. ³

Esto obliga al Gobierno a establecer políticas que garanticen el acceso igualitario a los servicios, derechos y garantías que la ciudad ofrece a sus habitantes. No basta con que los derechos existan, se debe garantizar el acceso efectivo de toda la población a ellos.

Pero los contrastes no solo se dan en el ámbito social o económico, también los observamos en el espacio físico; así es que en la periferia del territorio que ocupa la Ciudad de México encontramos una gran extensión de zona rural, de suelo agrícola, bosques y pedregales; más del 50% del territorio de la Ciudad corresponde a suelo de conservación, por lo que las políticas también deben ser orientadas a crear una Ciudad sustentable con una clara visión del futuro.

Una de las principales características de la Ciudad de México es la zona conurbada que la conforma. Se buscará que el Gobierno de la Ciudad de México participe en la integración de los instrumentos de planeación para la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y en los acuerdos regionales en los que se instrumenten mecanismos eficientes de coordinación y cooperación que permitan enfrentar la problemática de las zonas conurbadas en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, transporte, servicios públicos y seguridad pública, y establecer y asumir los costos de la capitalidad entre las autoridades locales y federales.

La Ciudad de México al ser la capital del país y una de las entidades más pobladas, requiere de propuestas eficientes que busquen la recuperación de las vialidades, fomentar una cultura vial y de tránsito, un transporte público de calidad y eficiente y buscar-opciones que sean amigables y no nocivas del medio ambiente, en este sentido, es necesario ampliar la cobertura del transporte público, mejorar la calidad y la seguridad del servicio, buscar opciones de movilidad no motorizada, como el uso de las bicicletas.

La Ciudad tiene todo el potencial para transformarse en líder de la reactivación económica del país, ser un lugar atractivo para la inversión en el contexto de la globalización, mostrar capacidad institucional para pactar acuerdos en un ambiente de pluralidad política, colocarse como vanguardia del rescate ambiental de la



² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx, consultado el 14 de enero de 2021.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Intercensal 2015. Principales Resultados (2015)*, en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic 2015 presentacion.pdf, p. 15, consultado el 14 de enero de 2021.



ZMVM, consolidarse como destino turístico, ciudad del conocimiento y centro neurálgico de las comunicaciones.

Ratificamos nuestro compromiso con los principios de libertad, democracia, justicia social y soberanía y, actuando en consecuencia, proponemos una oferta política que haga efectivos estos principios para todos los mexicanos, en la compleja realidad que vivimos.

En nuestra ciudad, requerimos de políticas que satisfagan las aspiraciones colectivas y personales, que permitan los cambios y las transformaciones que la sociedad requiere para dar solución a los grandes problemas que nos aquejan. La seguridad, el abasto de agua, el acceso al sistema de salud y el impulso a la economía, son solo algunas de las grandes exigencias de la población que radica en la capital del país y que el gobierno tiene la obligación de responder a las expectativas.

En la integración de esta Plataforma se han tomado en cuenta los diversos retos y oportunidades del entorno global, particularmente, en materia de crecimiento económico, desarrollo social y político de las demarcaciones territoriales de esta Ciudad; escuchando la voz de miles de activistas sociales, militantes y simpatizantes de partidos, personas expertas y la ciudadanía en general.

Nuestra Ciudad, padece con las malas decisiones de los Gobiernos que prometieron la reivindicación de las causas sociales y que no saben o no quieren solucionar los problemas que se presentan en el día a día de la población capitalina.

Estamos ante la posibilidad de que la Ciudad de México sea parteaguas en el proceso de transformación real de las prácticas de gobierno, lejos de la demagogia y del clientelismo, en donde el acceso a los derechos que otorga la Ciudad sea para todas y todos, en donde se disminuya la brecha de desigualdad existente.

Es fundamental atacar las desigualdades lacerantes que existen entre la población que habita el centro de la capital y la de las periferias, la cual carece de los servicios públicos básicos, de falta de empleo, de vías de comunicación accesibles, de transporte público digno y seguro, de seguridad ciudadana, de acceso al agua potable, de acceso a los servicios de salud, de educación de calidad y de vivienda digna; carencias que con las acciones de gobierno capitalino no se han superado.

La Ciudad de México, se ha caracterizado por ser la promotora de política pública de vanguardia y, estamos convencidos de que las y los habitantes de la capital deben de incursionar en nuevos esquemas de representatividad política; nuestra sociedad, demanda nuevas alternativas organizativas, se deben configurar y mejorar los mecanismos de organización, transitar de hegemonías partidarias a

X



correlación política, donde las decisiones de fondo sean responsabilidad del electorado, en conjunto con el instituto político de su preferencia.

El debate debe transitar en consolidar un modelo de democracia participativa, que fortalezca las instituciones y garantice el cumplimento de la voluntad popular, por medio de gobiernos en el que las diferentes fuerzas políticas, ponderen el programa de gobierno por el que el electorado sufraga y no por quien lo encabeza.

El propio gobierno de la Ciudad de México, reconoce que el ejercicio de la democracia representativa debe garantizarse mediante el voto universal, directo y secreto, para la elección de los diversos poderes federales, locales y de las alcaldías; así como la elección de los diversos órganos e instancias de representación ciudadana y de los pueblos, además de los que se conformen para una efectiva participación en la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y que al efecto, es necesaria la eliminación de un conjunto de prácticas irregulares durante la jornada electoral y las diversas fases del proceso – varias de aquéllas tipificadas como delitos—, que siguen siendo uno de los principales pendientes para lograr el pleno respeto al sufragio, la transparencia del proceso y el cumplimiento cabal de responsabilidades de parte de todas las instancias que intervienen en los procesos electorales. ⁴

De tal suerte, es de suma importancia establecer la observancia del accionar de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en tanto órgano desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, en virtud de que, entre sus funciones está la de medir el impacto y avance de la institucionalización del enfoque de derechos humanos; y promover la vinculación con organizaciones de la sociedad civil y la participación ciudadana a través de actividades vinculadas al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el cual debe pasar de ser una mera carta de intenciones, a erigirse en mecanismo efectivo que paute acciones concretas y eficientes para superar los rezagos en materia de derechos humanos en la capital, en que se garantice a la ciudadanía el acceso efectivo en la toma de decisiones de las autoridades.

DIAGNÓSTICO

Para poder establecer las propuestas con las que pretendemos mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México, primero debemos hacer un

Y

⁴ Cfr. Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2016, Actualización del Diagnóstico y Programa de Derechas Humanos de lo Ciudad de México 2016 -2021, Tomo 2, Núcleo Democracia y derechos humanos, p. 187. Consultado en https://pdh.cdmx.gob.mx/programa/tomo-2-democracia-y-derechos-humanos, el 15 de enero de 2021.



recorrido por las causas y las problemáticas a las que se enfrentan los capitalinos en su día a día.

Uno de estos problemas, y quizá uno de los más sentidos por un amplio sector de la población, es el que se refiere a la falta de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Si bien a nivel mundial, las mujeres constituyen el 49.5 % de la población global, ⁵ de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 practicada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, a nivel nacional, en nuestro país, la población de mujeres era de 61 474 620, representando el 51.4% de la población total. ⁶

Concomitante con lo anterior, en la Ciudad de México, según la misma encuesta, las mujeres representan el 52.6% ⁷ de la población, esto es, se encuentran por encima del promedio nacional. Las mujeres han tenido que defender y exigir derechos como: el sufragio femenino, el derecho al trabajo con una remuneración justa e igualitaria, derechos sexuales y reproductivos, el derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derechos civiles relativos al matrimonio, es decir, derechos que eliminen toda forma de discriminación contra la mujer y que garanticen su participación con igualdad en los ámbitos educativo, laboral, político, religioso y social.

Por cuanto hace a los derechos político electorales, el Instituto Nacional Electoral reporta en el corte al 1 de enero de 2021, los siguientes datos a nivel nacional: 8

⁵ United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017). World Population Prospects: The 2017 Revision, Key Findings and Advance Tables. Working Paper No. ESA/P/WP/248, consultado en https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2017 KeyFindings.pdf, el 15 de enero de 2021, p. 1.

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Intercensal 2015. Principales Resultados (2015), Op. Cit.*

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Panorama sociodemográfico de Ciudad de México 2015, Op. Cit.*, P. 9.

⁸ Información obtenida de https://listanominal.ine.mx/ESTADISTICAS/index.php, consultada el 14 de enero de 2021.

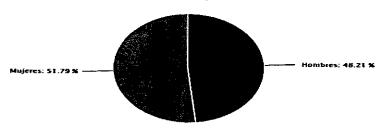


Distribución de Ciudadanos por Sexo 1

Información al 01 de enero de 2021 Nivel Nacional

	Padrón Electora	l .		Lista Nominal	
Sexo	Cludadanos	Porcentaje	Sexo	Ciudadanos	Porcentaje
Hombres	44,987,068	48.22%	Hombres	44,466,275	48.21%
Mujeres	48,313,810	51.78%	Mujeres	47,770,241	51.79%
Total	93,300,878	100%	Total	92,236,516	100%

Distribución de Ciudadanos por sexo Lista Nominal



Tocante al Padrón Electoral y Lista Nominal correspondiente a la Ciudad de México, los datos que reporta el Instituto Nacional Electoral, son los siguientes:

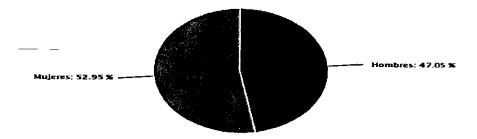
Distribución de Ciudadanos por Sexo 🔞

Información al 01 de enero de 2021 Entidad: Ciudad de México

	adion Liectora	Lista Nominai			
 Sexo	Ciudadanos	Porce ntaj e	Sexo	Ciudadanos	Porcentaje
Hombres	3,661,770	47.06%	Hombres	3,618,827	47.05%
Mujeres	4,120,051	52.94%	Mujeres	4,072,383	52.95%
Total	7,781,821	100%	Total	7.691.210	100%

Dadrán Electeral

Distribución de Ciudadanos por sexo Lista Nominal



Los cuales reflejan una predominancia de mujeres en la posibilidad de participación en las elecciones a realizarse.

Sin embargo, a pesar de que las mujeres han conseguido la igualdad en derechos, en la realidad esto es una ilusión. En general, las mujeres no están representadas,



ni ocupan puestos con poder de decisión, la violencia contra las mujeres se encuentra en aumento y las leyes no están surtiendo efecto debido a su aplicación errónea y falta de acción.

Es por ello, que más allá de buscar la igualdad de género no sólo mediante la aplicación del criterio de paridad, lo que se busca es lograr la igualdad sustantiva, es decir, la igualdad en los hechos y en los resultados. Entendemos la igualdad sustantiva como requisito fundamental de la democracia, con acceso igualitario en derechos y oportunidades sin discriminación alguna que atente contra la dignidad humana y tenga como objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades, la igualdad sustantiva parte de los principios de igualdad y justicia.

La igualdad de género en los hechos supone modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas que abarcan una gama de instrumentos, políticas y prácticas legislativas, ejecutivas y administrativas.

En este sentido, uno de los mayores retos es la armonización de las leyes y la institucionalización de la perspectiva de género a través de un proceso de transversalidad; esto se refiere a la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas de manera que la perspectiva de género sea incluida en todas las etapas y considerando a todas las personas involucradas en la toma de decisiones.

Siendo responsabilidad del Estado combatir las causas y formas de discriminación, mediante instituciones que impulsen el respeto y la defensa de los derechos humanos sobre la base de la equidad como reconocimiento de la diversidad y la justicia.

El objetivo entonces será, promover la igualdad sustantiva con políticas transversales con perspectiva de género. Por lo que proponemos combatir la desigualdad partiendo del reconocimiento pleno de los derechos humanos, a efecto de garantizar una vida justa, inclusiva, plena y digna.

En materia de salud, la humanidad está enfrentando una de las peores crisis sanitarias, por lo que otro de los mayores retos para el gobierno de nuestra ciudad, es enfrentar los graves efectos económicos que ha provocado el cierre temporal de la actividad económica tras la emergencia sanitaria derivada del virus (Sars-Cov2).



De acuerdo con el INEGI, en 2018, el Producto Interno Bruto de la ciudad fue de 3,631,195 millones de pesos, que representaba el 16.4% del total nacional; ⁹¹⁰ y para 2019, ese mismo indicador representó 3,698.404 millones de pesos, representando un crecimiento muy marginal de solo el 0.4% anual, ¹¹ mientras la inflación anualizada fue del 2.83 %. ¹²

A raíz del virus (Sars-Cov2), el porcentaje de variación del PIB del país al tercer trimestre del 2020, fue del -8.6%, ¹³ y para la capital del país, representó una baja de 16.4% anual calculada al mismo periodo -muy superior al promedio nacional-, con una tasa de desempleo del 4.78% ¹⁴ y una inflación del 4.01%, ¹⁵ siendo el sector terciario ha sido uno de los más golpeados, primero porque este sector representa el 90% de la actividad económica en la Ciudad, y segundo, porque justamente las actividades de atención al público, restaurantes, gimnasios, bares, hoteles, etc., han sido considerados actividades no esenciales y han tenido que enfrentarse al paro de actividades.

La ya de por sí difícil situación de los negocios y pequeñas empresas debido a la crisis sanitaria, sumada a la falta de estímulos por parte del Gobierno, ha llevado a muchas de ellas a cerrar de manera permanente. Según datos de la CANACO, en enero del 2021 en la Ciudad de México, cerrarían de manera definitiva más de 40 mil empresas y se habrían perdido más de 200 mil empleos.

Esto afecta gravemente a las y los pequeños empresarios, pero también a quienes que de manera directa o indirecta dependen de ellas y ellos, con corte al mes de agosto de 2020, se han perdido 218 mil 431 empleos formales, colocando a la

Y

 ⁹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Comunicado de prensa núm. 694/19, 16 de diciembre de
 ¹⁰ , disponible en
 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/PIBEntFed2018.pdf, consultado el 14 de enero de 2021.

¹¹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *México en cifras, Ciudad de México*, disponible en https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09, consultado el 14 de enero de 2021

¹² Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)*, disponible en https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/, consultado el 14 de enero de 2021.

¹³ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *México en cifras, Estados Unidos Mexicanos*, https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx, consultado el 14 de enero de 2021.

¹⁴ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, México en cifras, Ciudad de México, Op. Cit.

¹⁵ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Índice Nacional de Precios al Cansumidor (INPC), Op. Cit.



Ciudad de México como uno de los estados con mayor pérdida de empleo en este

De acuerdo con la Encuesta Sobre el Impacto Económico Generado por virus (Sars-Cov2), elaborada por el INEGI, ¹⁶ el 93.2% de las empresas de los sectores de la industria, comercio y servicios sufrieron afectaciones por la pandemia de virus (Sars-Cov2)¹⁷, pero solo 7.8% de ellas obtuvo algún tipo de apoyo gubernamental, la misma encuesta indica, que la mayor afectación para las empresas fue la disminución de sus ingresos (91.3%), seguida por la baja demanda en productos y servicios (72.6%).

Esto solo en cuanto a la parte formal de la economía, sin embargo, gran parte de la actividad económica de la Ciudad de México se encuentra en la informalidad; se estima que al menos 5 de cada 10 trabajadoras y trabajadores son informales y con certeza este sector es uno de los más golpeados tras la emergencia sanitaria. En junio de 2020, el INEGI reportaba que la tasa de participación laboral llegaba al 39.9%, la tasa de desocupación al 6.15% y la tasa de informalidad laboral al 42.8%.

Es necesario establecer acciones para la reactivación económica, priorizando el trabajo desde casa, disminuyendo trámites burocráticos, otorgando incentivos para el emprendimiento y aligerando la carga tributaria de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Si bien la pandemia ha tenido graves efectos económicos, esto solo es una parte de la historia, la otra parte tiene que ver con el desarrollo social. El desarrollo social, cuando es inclusivo, exige detener las conductas de marginación y discriminación en contra de las mujeres, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, las minorías étnicas y lingüísticas, las poblaciones refugiadas y desplazadas, entre otros grupos vulnerables, así mismo, exige la prestación universal de servicios esenciales como la educación, la salud, el agua, el saneamiento, la energía, la vivienda y el transporte, situación que está muy lejana de ser una realidad.

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-

¹⁷ en las Empresas (ECOVID-IE) 2020, disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/2020/#Tabulados, consultada el 14 de enero de 2021.

¹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nuevo Edición, Tercer trimestre de 2020, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados ciudades enoe 2020 trim
¹⁹ .pdf.



Justamente tras la emergencia sanitaria por el virus (Sars-Cov2), se han agudizado aún más las profundas desigualdades sociales, una de ellas y tal vez la más visible se da en el campo de la salud.

La crisis sanitaria ha dejado al descubierto las graves deficiencias con las que opera el sistema de salud pública. El estancamiento del gasto público, la obsolescencia, la falta de mantenimiento a la infraestructura, la insuficiencia en el número de profesionales de la salud, la falta de medicamentos y de equipo especializado, merman la capacidad de brindar un servicio eficiente y suficiente para la población.

Con estas deficiencias y por la falta de medidas de contención efectivas, la Ciudad de México se ha convertido en el epicentro de la pandemia en nuestro país. Esta Ciudad necesita ofrecer a sus habitantes la garantía de poder acceder a servicios de salud dignos, eficientes y confiables, que estén al alcance de todas las personas; para que no crezca más la brecha de desigualdad que ya existe entre la población.

Por otro lado, uno de los grupos que requiere atención especial desde las políticas públicas es el conformado por las personas con discapacidad. Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 en la Ciudad de México, el 7.1% de la población presenta alguna dificultad física o mental y 19 de cada 100 hogares capitalinos tenían al menos un integrante con algún tipo de discapacidad.

Las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en igualdad de circunstancias que las demás personas, pero siempre desde la valoración a la inclusión y el respeto a lo diverso. Esta afirmación se da fundamentada en los derechos humanos, como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad,

17 Instituto Nacional de Geografía e Informática, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
(ENIGH) 2018. Ciudad de México, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018 ns presentacion resultad os cdmx.pdf, consultada el 14 de enero de 2021.

que propician la disminución de barreras y dan lugar a la inclusión social, que coloca en la base principios como la autonomía personal, la no discriminación, la accesibilidad universal, la normalización del entorno, el diálogo civil, entre otros.

La ciudad debe proveer de las herramientas necesarias, para que las personas con discapacidad se incluyan, decidan y diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades.

En México, la población LGBTTTIQ+ ha enfrentado históricamente diversas formas de discriminación que impiden el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos humanos. Numerosos estudios documentan las altas tasas de violencia, acoso escolar y exclusión en ámbitos como el empleo, la salud o la justicia que marcan la vida de las personas.



Actualmente, la Ciudad de México se distingue por su legislación de avanzada en materia del respeto a la diversidad sexual, mediante instrumentos legales que protegen el libre ejercicio de la sexualidad y, de manera particular, el ejercicio de los derechos de la población LGBTTTIQ+: el matrimonio entre parejas del mismo sexo, la posibilidad de pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género con el que se identifican las personas y la atención especializada en materia de salud.

Sin embargo, persisten retos importantes para garantizar plenamente los derechos de la población LGBTTTIQ+. Entre ellos, la importancia de conseguir la efectiva implementación de los protocolos existentes, impartir una educación inclusiva de la diversidad sexual y de género, y erradicar y sancionar cualquier modalidad de crimen de odio.

Así es, como las propuestas en materia de desarrollo humano inclusivo tienen el propósito de construir políticas públicas universales, incluyentes y libres de discriminación, dando atención primordial a los grupos vulnerables como niños, mujeres, personas con discapacidad y población LGBTTTIQ+.

Otro aspecto del desarrollo humano tiene que ver con el entorno físico en el que las personas se desarrollan, es por lo que la movilidad, la vivienda y el entorno urbano son factores que deben ser considerados.

La movilidad es un derecho fundamental de las personas que les permite acceder a las oportunidades de empleo, bienestar y recreación que ofrece la Capital. En los últimos años, la movilidad en la Ciudad de México se ha caracterizado por la ineficiencia, la insuficiencia y el abandono.

De acuerdo con datos oficiales, millones de personas se trasladan a diario de un punto a otro de la Ciudad de México, ya sea en transporte público o privado. Por ejemplo, el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), reporta que en un solo día puede realizar 4.47 millones de viajes, mientras que el Metrobús, registra 1.11 millones de viajes. ²⁰

La oferta insuficiente, las malas condiciones en que operan los distintos medios de transporte, el congestionamiento y el tiempo invertido en los traslados, entre otros, son factores que inciden en los costos sociales que merman el nivel de vida de la

X

²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta origen-destino en hogares de la zona metropolitana del Valle de México 2017 (EOD 2017), disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados eod 2017.pdf, consultada el 24 de enero de 2021.



ciudadanía. Estos problemas agravan la brecha de desigualdad social, especialmente en las periferias de la Ciudad, reflejando la desconexión que existe entre la planeación y ejecución de las políticas públicas, pero también entre las necesidades de las y los ciudadanos en materia de movilidad.

Por lo anterior, es fundamental para la ciudad el crecimiento del transporte masivo de pasajeras y pasajeros, la regulación del transporte de carga, del estacionamiento en vía pública, el desarrollo urbano y, por supuesto, el establecimiento de acciones que favorezcan un crecimiento sustentable en término ambiental y sostenible en el tiempo. Esto lleva a la necesidad urgente de establecer una política integral de movilidad que promueva la equidad, la cultura y la seguridad vial, así como el desarrollo urbano ordenado, que incluya especialmente durante el proceso de planeación y toma de decisiones, la diversidad de intereses, demandas y propuestas provenientes de la sociedad.

Justamente hablando sobre desarrollo urbano, la Ciudad de México experimenta contradicciones producto de los cambios constantes en los criterios de crecimiento de una Ciudad que careció históricamente de un concepto ordenado y planeado correctamente. La Ciudad creció sin un objetivo claro para su futuro, sin que pudiera ordenar su territorio considerando sus recursos ambientales y sus reservas ecológicas, sin prevenir un crecimiento sostenido y sin considerar el aumento de la población, así como la concentración de la economía.

La Ciudad de México está compuesta por grupos heterogéneos establecidos sobre una estructura igualmente heterogénea, donde las zonas de crecimiento irregular no tienen acceso a servicios urbanos.

El Programa General de Desarrollo Urbano establece la zonificación primaria de la Ciudad de México, fija las políticas y estrategias de un proyecto de Ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazo, determinando los ejes fundamentales para que, en el contexto de un desarrollo equilibrado, se contenga el crecimiento desordenado y se asegure la protección ambiental en un marco de efectiva coordinación interinstitucional. Sin embargo, este programa requiere de una urgente actualización para poder hacer frente a los problemas generados por el crecimiento urbano desordenado.

El abasto de agua potable es uno de estos problemas, ya que no es suficiente para toda la población y el consumo de ésta es desigual y desproporcionado, dado que existen zonas donde el desperdicio es característico y en otras donde la escasez es endémica.

La distribución del agua es un problema, porque se desperdicia casi el 40% del líquido en fugas y la falta de una conciencia para su ahorro, ha llevado a suministrar el líquido por tandeos en las zonas más pobres de la Ciudad. Sin embargo, el /

Y



consumo de agua no ha sido disminuido y se ha puesto poca atención a la necesidad de reciclar el agua, pues en la actualidad sólo se le da tratamiento al 5% del agua que se consume, cuando se debería reciclar casi el 60 %.

El desarrollo humano inclusivo está directamente ligado con la educación, es por lo que las políticas deben ser transversales en este sentido. El sistema educativo de la Ciudad de México es enorme y complejo, es el tercero en tamaño a nivel nacional después del Estado de México y de Jalisco. De acuerdo con información de la Secretaría de Educación Pública en el año 2019, la Ciudad de México contaba con 3 millones 121 mil 968 personas inscritas en los distintos tipos, modalidades y servicios del sistema educativo, la mitad de ellas cursando algún grado de educación básica. El sistema educativo de la Ciudad de México es atendido por 204 mil 254 docentes en 10 mil 502 escuelas.

A pesar de la implementación de programas de apoyo a los estudiantes, aún existen brechas importantes en las demarcaciones de menor nivel socioeconómico. Podría parecer que todo está bien, debido a que la Ciudad de México cuenta con el nivel educativo, en promedio, más alto en todo el país, sin embargo, al enfocarnos en el índice de escolaridad por Alcaldía se evidencian desigualdades al comparar las demarcaciones de mayor con las de menor nivel socioeconómico.

En el último año, a raíz de la pandemia generada por el virus (Sars-Cov2), se han hecho aún más evidentes los graves problemas a los que se enfrentan los estudiantes y sus familias.

La educación es el pasaporte al futuro y no sólo para cada una de las personas a nivel individual, sino también para la sociedad en conjunto. La educación es un activo estratégico fundamental para el crecimiento social y económico.

Así como el desarrollo humano es importante para los habitantes de nuestra Ciudad, también lo es la preocupación por la seguridad ya que esta constituye un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público; la sociedad delega su seguridad a las autoridades, quienes están obligadas a garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.

Cuando las instituciones son incapaces, fallan en su obligación de garantizar la seguridad de la población y ponen en riesgo la calidad de vida, así como la existencia misma del Estado.

Los índices de violencia y las cifras de asesinatos ubican a la Ciudad de México en niveles históricos de criminalidad y a nuestro país entre los países más inseguros del mundo. Los altos niveles de violencia han generado costos enormes para la economía y la sociedad.



La vida de los habitantes de la Ciudad de México está impactada por una gran cantidad de delitos; en el hogar, en el barrio, en el traslado al lugar de trabajo, en la escuela y al circular por las calles, las y los capitalinos viven en constante miedo.

La seguridad es el rubro en que más ha invertido la actual administración, en el año 2019 se presupuestaron 54 mil 276 millones de pesos para activar la estrategia de trabajo por cuadrantes, cuyo objetivo es lograr mayor proximidad con los ciudadanos manteniendo la supervisión y acción policial las 24 horas, lo que incluyó un aumento salarial del 9 por ciento para los elementos de la Policía.

Para 2020, el Gobierno destinó 23.2 por ciento del presupuesto de la Ciudad para seguridad, lo que equivale a 55 mil 442 millones de pesos que se ejercieron para salarios, contratación de nuevos policías, servicio de patrullas, sistema C5 y un proyecto de inteligencia de datos.

En contraste, según datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la CDMX tiene un total de 83,000 policías, pero de ellos solo 26,000 (31%) están directamente en tareas de seguridad pública.

A mediados del 2020, las autoridades de diferentes niveles de gobierno han manifestado que los índices delictivos de la Ciudad de México disminuyeron con respecto al 2019, sin embargo, esto puede deberse principalmente a los efectos de la pandemia, ya que se ha notado un claro repunte a partir de que las actividades han vuelto poco a poco a la normalidad.

Pese a todas las acciones que ha emprendido el Gobierno, la estrategia sigue sin dar resultados reales para la sociedad, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el 43% de los hogares de la Ciudad de México reportan haber tenido al menos una víctima de delito y más del 62% de la población mayor de 18 años se siente insegura.

Falta mucho por hacer en materia de seguridad pública, las estrategias se deben apoyar en diagnósticos precisos que puedan ser transformados en lineamientos administrativos, instrumentos legislativos y normas operativas.

Por otro lado, en materia de Protección Civil la Ciudad de México, es una entidad con una alta complejidad por ser parte de una zona metropolitana que involucra una gran movilidad de personas, una alta concentración demográfica y una desigualdad socioeconómica, así como por su carácter de centro político, económico, educativo y cultural del país.

A esto se suman la atención inmediata de incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres causados por fenómenos perturbadores, naturales, o ¿

Y



antropogénicos que ponen en riesgo la salvaguarda de la población manifestándose en fisuras de inmuebles, deformaciones del terreno en vialidades primarias y secundarias, con afectación de la infraestructura urbana. Aunado a lo anterior, en los últimos años se han modificado los patrones medioambientales históricos como consecuencia del cambio climático.

Sobre este último punto, el Gobierno de la Ciudad de México ha señalado que los puntos de mayor conflicto se encuentran localizados en 60 zonas, que comprenden 150 colonias, equivalente a 1.66 millones de habitantes (20% de la población).

En el caso de calores extremos el riesgo para la población es la deshidratación de menores y adultos mayores y la probabilidad de contraer infecciones por la descomposición de los alimentos; y en el caso de ola de calor e isla de calor, los riesgos son los incendios forestales.

En el caso de los intensos fríos el riesgo es la muerte por hipotermia en las zonas altas, en poblaciones que viven en asentamientos irregulares o cuentan con vivienda precaria.

También están los riesgos químico-tecnológicos, fugas de hidrocarburos líquidos, explosiones, en bodegas, ductos y cilindros de gas. Cabe señalar que en la Ciudad de México hay plantas de almacenamiento de turbosina y una red de 2,600 kilómetros de ductos de gas natural.

En el caso del riesgo sanitario-ecológico están las contingencias por la contaminación atmosférica, con daños para la salud de la población.

Al hablar de la Ciudad y de todos sus problemas, es habitual concebirla como un conglomerado de edificios y grandes avenidas donde las áreas verdes se limitan a unos cuantos parques o los jardines de algunas casas, sin embargo, en la Ciudad de México aproximadamente el 59% del territorio corresponde a distintos tipos de bosques, pastizales de alta montaña, pedregales, humedales y suelos agrícolas que forman parte del suelo de conservación.

Aproximadamente tres cuartas partes de la superficie considerada como suelo de conservación se concentra en Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta, incluso, de esta última, el total de su territorio se considera suelo de conservación; el resto, se encuentra en otras 6 Alcaldías: Cuajimalpa, Tláhuac, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Según datos de la SEDEREC en 2017, en la Ciudad de México existen 2,397 productoras y productores agrícolas de las 7 Alcaldías rurales que se dedican a la siembra de maíz, cuya producción anual es de 5,400 toneladas, con un valor aproximado de 26.7 millones de pesos. También se cosechan otros cultivos nativos como el amaranto, maguey, avena forrajera y nopal.



Además, la capital alberga una superficie de siembra de 371.5 hectáreas de árboles frutales, de los cuales se obtiene una producción de 1,809.57 toneladas de diversas frutas como manzanas amarillas, rojas y galas, peras, duraznos, ciruelas, chabacanos y zarzamora.

Esto hace que se tenga que enfrentar un doble reto, por un lado, la conservación de los recursos naturales que aún existen en la Ciudad de México y por el otro, el desarrollo rural sustentable.

Por otro lado, las emisiones contaminantes tóxicas en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo con el inventario elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, se generaron de la siguiente manera:

- 1) Por la industria en la CDMX (fuentes fijas) se emitieron 5 mil 827 toneladas (11%) y en el EDOMEX 8 mil 426 toneladas (10.6%).
- 2) Por combustión en la industria, viviendas, operación de aeronaves, recubrimiento de superficies y limpieza y otros (fuentes aéreas), se emitieron en la CDMX 37 mil 750 toneladas (71%) y en el EDOMEX 54 mil 13 toneladas (68%).
- 3) Por los vehículos automotores en la CDMX se emitieron 7 mil 558 toneladas (14.2%) y en el EDOMEX 12 mil 614 toneladas (15.9%).
- 4) En suma, la CDMX emitió 53 mil 168 toneladas (3.82%) y el EDOMEX 79 mil 402 toneladas (5.47%).
- 5) Por lo que hace al consumo de combustibles fósiles, éste es de mayor demanda en las zonas urbanas y se asocia con una participación importante en la generación de emisiones contaminantes, de tal manera que en la ZMVM, en 2014, los vehículos consumieron el 58% del total del combustible, la industria el 26% y las viviendas el 13%.
- 6) Como datos importantes para contextualizar la contaminación de la Zona Metropolitana del Valle de México tenemos:
 - De los 5.3 millones de vehículos registrados en 2014, 80% eran particulares, 7% eran de transporte público, 13% eran de carga, y en la distribución por entidad, corresponde 46% a la CDMX, y 54% al EDOMEX.
 - De los vehículos que circulan en la CDMX, 78% son de jurisdicción Federal y 22% son de jurisdicción local; y de los que circulan en el EDOMEX, 18% son de jurisdicción federal y 82% de jurisdicción local.

Para terminar el diagnóstico de la situación de la Ciudad, es imperante considerar la gobernabilidad y la rendición de cuentas. El proceso de legitimación del Estado mediante la rendición de cuentas requiere que la ciudadanía confíe en el gobierno. En la actualidad se sabe que el buen desempeño del Estado coadyuva a lograr su.

Y



legitimación. En general, la rendición de cuentas es la revisión métrica del cumplimiento de los objetivos de la política pública por parte de la sociedad, es decir, el desempeño del Estado.

En el epicentro del buen gobierno encontramos que la transparencia en las instituciones, la eficiencia y el uso prudente de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la calidad en la prestación de los servicios, el combate a la corrupción, un marco jurídico coherente y una economía robusta y competitiva, son considerados atributos esenciales para generar prosperidad y bienestar social.

La transparencia y la rendición de cuentas por parte de las y los gobernantes y los funcionarios públicos se sitúan como factores imprescindibles para posibilitar el desarrollo social y económico de las sociedades.

Sin embargo, aun con los avances que se han tenido en la materia, seguimos padeciendo con gobiernos opacos y plagados de corrupción. En la Ciudad de México la mayoría de las Instituciones incumplen con transparentar la información de sus procesos de contratación, como lo establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Estas Instituciones presentan un gran número de adjudicaciones directas y compras con sobreprecios.

Contar con un buen gobierno y con instituciones que rindan cuentas mejora la gobernabilidad y permite crear un entorno atractivo para la inversión de capital y la creación de empleos, y, por ende, mejora el desarrollo de las y los habitantes de la Ciudad.

Nuestra propuesta de agenda política es una agenda responsable y de vanguardia, por lo que llevaremos a las tribunas los temas de avanzada más importantes. Este modelo alternativo retoma de nuestros principios: la democracia, en su más amplio sentido económico, político y social; y de nuestras tradiciones indígenas: la cooperación comunitaria y la concepción del ser humano en unión con la naturaleza. En resumen, los ejes del modelo democrático de desarrollo son los siguientes:

- Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género
- · Desarrollo económico sostenible
- Desarrollo humano inclusivo
- Seguridad pública y procuración de justicia.
- Gobernabilidad y rendición de cuentas
- Ciudad del conocimiento
- Desarrollo sustentable y medio ambiente
- Protección Civil.



- Compromiso con los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero y la diputación migrante.
- La metrópoli del Valle de México.

PROPUESTAS

IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En nuestro país, no se ha avanzado en la disminución de la violencia en razón de género, los feminicidios siguen en aumento resultando "la cara más brutal de las desigualdades", a grado tal, que, con cierta resistencia, el Gobierno de la Ciudad se vio obligado a declarar el 25 de noviembre de 2019, la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres.

Pese a la implementación de dicho mecanismo, la violencia de género no cede, por lo cual se proponen las siguientes líneas de acción.

- Promover a través de todos los medios disponibles la no violencia contra las mujeres y niñas, reuniendo al gobierno, a las organizaciones de mujeres y a otras organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y al sector privado en un frente coordinado y colectivo que luche contra dichas violaciones de los derechos humanos.
- Establecer medidas de protección de reacción inmediata en materia de violencia contra las mujeres, garantizando el acceso a la justicia y al derecho a la protección contra actos de violencia. Hacer cumplir los criterios de acceso a la justicia, así como los protocolos respectivos en la institución de administración, impartición y procuración de justicia de la CDMX.
- Reorganizar, fortalecer, desarrollar y evaluar el proceso de las políticas públicas, a fin de que la perspectiva de la igualdad de género sea incorporada en todas ellas, en todos los niveles y en todas sus fases.
- Capacitar a las y los servidores públicos en materia de igualdad de género, como parte del proceso de transversalización de la perspectiva de género en la administración pública con la finalidad de erradicar la discriminación, exclusión, marginación y cualquier forma de violencia en contra de las mujeres.
- Establecer un programa de comunicación y de capacitación permanente para mujeres, en materia de derechos humanos, derechos político-electorales, empoderamiento y capacitación para el trabajo.

Y



- La desigualdad entre mujeres y hombres es un problema que debemos erradicar a través de la educación. Es fundamental que, en las instituciones educativas de la CDMX, haya, al menos una materia obligatoria sobre perspectiva de género, para el desarrollo académico bajo esta perspectiva y romper con la cultura de la desigualdad que actualmente está naturalizada
- Establecer programas de capacitación financiera para las mujeres, así como programas de emprendimiento para fomentar que tengan ingresos propios que mejoren su calidad de vida y potencien su capacidad de liderazgo como agentes de cambio social y económico.
- Implementar un Programa de Desarrollo Social para el fortalecimiento de la
 economía de las familias, para contribuir a elevar el ingreso económico de
 las mujeres de la Ciudad de México que se encuentren en situación
 vulnerable y que se dedican al trabajo del hogar sin percibir remuneración,
 mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para
 el desarrollo humano, dirigido a mujeres entre los 18 a los 59 años de edad,
- Promover la creación de Centros de Atención Integral a la Mujer en donde se les brinde asesoría jurídica, atención psicológica, protección física, alojamiento temporal y alternativas de empleo productivo, a las mujeres víctimas de violencia y a sus descendientes menores de edad.

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

- Establecer un plan de reactivación económica a raíz de la crisis generada por el virus (Sars-Cov2), que contemple transferencias de apoyo directas a las y los trabajadores que hayan perdido su empleo, así como beneficios fiscales (condonación de impuestos) para productores locales y micro, pequeños y medianos empresarios.
- Establecer un Consejo de Emergencia Económica en la Ciudad de México que involucre todos los ámbitos del gobierno local, del Poder Legislativo local, de agrupaciones de la sociedad civil y del sector privado para diseñar programas de promoción gubernamental que detonen la demanda local, formalicen la economía y fomenten el consumo interno (tianguis turísticos por alcaldías, ferias culinarias, expos, ventas por internet, etcétera).
- Fomentar el emprendimiento y el autoempleo con programas de capacitación, con la creación de una red de incubadoras de empresas, con la simplificación de trámites y con el otorgamiento de créditos.



- Implementar programas para MIPyMEs competitivas, donde se capacite en administración, recursos humanos, mejoras de producción, eficientización de los recursos, finanzas, mercadotecnia, uso de nuevas tecnologías y otros temas de interés, con el objetivo de estar informados y capacitados para tomar las mejores decisiones y hacer más eficientes las actividades que desarrollan.
- Promover la formalización del comercio y por ende la formalización de la fuerza laboral, con programas que reduzcan la carga regulatoria y el costo de la formalidad, abordando de manera integral los aspectos administrativos, tributarios, laborales, de seguridad social y de fomento productivo.
- Establecer un programa para el reordenamiento del comercio ambulante, que garantice tanto el derecho al trabajo por parte de los comerciantes, como el derecho al libre tránsito de los vecinos.
- Establecer un programa de capacitación para los integrantes de tianguis, mercados establecidos y comerciantes informales, en materia de educación financiera, manipulación de alimentos, derechos, etc.
- Promover el turismo local sustentable destacando los atractivos culturales, arqueológicos, gastronómicos y de recreación de cada una de las Alcaldías, con el fin de generar nuevos ingresos económicos para el territorio, creando nuevas oportunidades laborales y garantizando la protección y conservación de los ecosistemas locales
- Impulsar el turismo en cada uno de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, fortaleciendo la innovación y diversificando las oportunidades de comercialización con enfoque social y respeto a los derechos humanos, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en los pueblos y barrios originarios.

DESARROLLO HUMANO INCLUSIVO

DESARROLLO SOCIAL

- Garantizar el ingreso mínimo vital para prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas.
- Tener un programa de abasto popular en toda la ciudad como apoyo a la economía de las familias, a través del acceso a productos de la canasta



básica alimentaria a precio preferencial a fin de fortalecer sus condiciones nutrimentales, calidad de vida y diversificación de los alimentos consumidos.

 Fortalecer y ampliar el sistema público que permita el acceso libre a internet y a las tecnologías de la información en escuelas, plazas y espacios públicos, como un derecho básico de todas las personas con miras a potencializar el progreso de la sociedad.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- Establecer políticas transversales que permitan a las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad, el pleno ejercicio de sus derechos, con dignidad, con respeto, con equidad y con justicia social.
- Garantizar el acceso a los programas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad, implementando políticas en materia de asistencia y apoyo, vinculadas a los derechos sociales universales y al otorgamiento de subsidios focalizados a los grupos más vulnerables.
- Fortalecer el programa de comedores comunitarios con el fin de posibilitar el acceso a la alimentación, para contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la transversalidad en el diseño de políticas públicas incluyendo el enfoque de diversidad e identidad de género, con miras a erradicar y prevenir la discriminación en contra de las personas LGBTTTIQ+, estableciendo programas sociales incluyentes con las personas LGBTTTIQ+, promoviendo medidas a fin de garantizar el desarrollo de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, garantizándoles el goce o ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones.
- Establecer un programa y centros de atención para las personas LGBTTTIQ+, con apoyo psicológico, legal y medico las 24 horas.
- Establecer mecanismos que hagan efectivo el acceso al Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH, que promueve la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos en temas de prevención y erradicación de la violencia contra la comunidad LGBTTTIQ+.



- Generar políticas públicas incluyentes con la población indígena, más allá del simple aprovisionamiento de bienes, garantizando su acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos y con el desarrollo de las capacidades y vocaciones productivas de los pueblos indígenas.
- Establecer programas de alfabetización y fomento a la educación de la población indígena, con el fin de abatir el rezago educativo y tendiendo a eliminar la brecha social.
- Establecer un centro de apoyo integral para las personas adultas mayores, elevando el nivel de salud, la satisfacción y la calidad de vida de las personas mayores, favoreciendo su bienestar y el ejercicio de sus derechos humanos.
- Crear un esquema social para la inserción las personas adultas mayores, a actividades productivas mediante programas de alfabetización y capacitación para trabajos adecuados a sus capacidades.
- Fomentar las actividades lúdicas, físicas y recreativas para personas adultas mayores, en espacios públicos, con el fin de aumentar su calidad de vida, mejorar su autoestima, mantener su capacidad productiva y mantener su funcionamiento psicomotriz.
- Brindar asesoría a las personas discapacitadas en el ejercicio de sus derechos político-electorales, promoviendo la participación plena e igualitaria en la vida pública de la Ciudad.
- Adecuar el transporte público para el uso de las personas con discapacidad, contemplando dentro del transporte público un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso para grupos vulnerables.
- Capacitar y sensibilizar a las y los funcionarios públicos para que puedan atender y orientar de manera digna y apropiada a las personas con discapacidad.

FOMENTO AL DEPORTE

 Fomentar el deporte en todas las demarcaciones, asegurándose que los centros deportivos cuenten con promotores y entrenadores calificados para dirigir la práctica del deporte de niñas, niños, mujeres y hombres de todas las edades y personas con discapacidades.



- Fortalecer la infraestructura deportiva, incluyendo la construcción de nuevos centros sociales y deportivos, así como la rehabilitación, el mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- Impulsar la recuperación de espacios urbanos para actividades deportivas, impulsando principalmente a niñas, niños y jóvenes en dinámicas positivas y alejándolos de conductas antisociales y de violencia, proveyendo el equipamiento necesario.
- Impulsar un programa de becas para deportistas de alto rendimiento, con el fin de desarrollar el talento de niñas, niños y jóvenes de la Ciudad de México con talento en distintas disciplinas deportivas.

BIENESTAR ANIMAL

- Realizar jornadas intensivas y permanentes de esterilización y adopción.
- Garantizar la adopción, tutela, rescate, protección y cuidado de animales en situación de calle.
- Promover campañas de información sobre el bienestar y la protección animal, castigando el maltrato y el abandono.
- Impulsar la creación de hospitales veterinarios públicos en todas las demarcaciones de la Ciudad de México; con la finalidad de que cuenten con las instalaciones necesarias y suficientes para atender las consultas médicas, la vacunación antirrábica, cirugía de esterilización, hospitalización, estudios radiológicos digitales, cirugías especializadas, unidad de cuidados intensivos, terapia de rehabilitación física para animales de compañía.

SALUD PÚBLICA

- Proponer una nueva estrategia de salud para hacer frente al virus (Sars-Cov2), que contemple la aplicación masiva de pruebas, así como la implementación de una campaña para el adecuado resguardo de la población, otorgando la atención inmediata y oportuna, la dotación de insumos y la justa retribución al personal médico y de enfermería.
- Crear un programa de sanitización permanente en las calles y mercados de las Alcaldías, con el fin de mejorar la salud de los habitantes de la Ciudad frente a la emergencia sanitaria causada por el virus (Sars-Cov2).



- Crear una estrategia de salud de reacción inmediata por Alcaldía, donde se incluya al personal capacitado y ambulancias equipadas.
- Abasto de agua potable para enfrentar los problemas de desabasto de agua en Alcaldías como Iztapalapa, Xochimilco y Tláhuac; se debe elaborar un plan emergente de distribución de agua, en coordinación con el Sistema de Aguas y el apoyo de pipas, a fin de disminuir el riesgo de enfermedades.
- Instalar centros de salud en las zonas de bajo índice de desarrollo social, garantizando que cuenten con capital humano y de infraestructura, para responder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.
- Evaluar el proceso de abasto y suministro de insumos médicos desde la solicitud hasta el abastecimiento de estos en las unidades médicas, con el fin de mejorar las estrategias que permitan garantizar su existencia en los hospitales y centros de salud de cada demarcación.
- Fortalecer las políticas públicas en materia de salud mental, reconociendo a la salud mental como elemento fundamental de la salud integral en el funcionamiento biológico, psicológico, social y cultural de las personas, permitiendo alcanzar las mejores condiciones posibles para el desarrollo físico, conductual, cognoscitivo y afectivo.
- Realizar campañas de salud pública, talleres de educación sexual y prevención de adicciones en las colonias de la Ciudad de México; como un modelo preventivo que fortalezca la responsabilidad individual y social en relación con su salud integral.
- Promover el establecimiento de Clínicas Especializadas en Salud para la mujer, que incluyan servicios de cuidados preventivos, salud sexual, ginecológica y reproductiva, para el embarazo y el parto, es decir todos aquellos servicios de salud que permitan el desarrollo integral de la mujer.
- Recuperar el Seguro Popular a nivel local, a fin de brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de las familias y fomentar la atención oportuna a la salud.
- Proponer la normatividad en el sector salud de la Ciudad de México, para generar un sistema de información oportuna y veraz del estado de salud de

Y



los pacientes, así como garantizar medicamentos y tratamientos especializados gratuitos, del más alto nivel tanto tecnológico como médico para la atención oportuna, con calidad y calidez hacia los pacientes y sus familias.

MOVILIDAD

- Establecer una estrategia de movilidad que incluya un programa donde se invierta en más transporte público sustentable, incorporando aspectos ambientalistas para mitigar la contaminación, al igual que adoptar valores y comportamientos que beneficien la convivencia ciudadana.
- Mejorar la infraestructura para transporte público y aumentar el presupuesto destinado a la ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del tren Ligero, para dar servicio a las demarcaciones del Sur y Sur-Poniente de la Ciudad de México.
- Mejorar la interconexión entre los diversos servicios de transporte y rediseñar la Ciudad de la mano de las personas expertas en políticas de movilidad priorizando a los peatones y a los ciclistas.
- Mejorar la estrategia de movilidad de las Alcaldías donde se incluya los señalamientos de cruce peatonal, señalamientos de no estacionarse, retiro de vehículos abandonados y mantenimiento a los semáforos.
- Revertir el esquema de gasto, dejar de invertir en vialidades e infraestructura para automóviles e invertir en transporte público. No más segundos pisos, sí mejor transporte público de calidad.
- Promover un programa de capacitación para que las y los operadores de transporte público se encuentren debidamente capacitados y certificados para operar sus unidades.
- Promover pláticas de educación vial en escuelas de nivel básico, para desarrollar conciencia cívica en los niños y jóvenes.

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

 Regular la construcción inmobiliaria, considerando las implicaciones en materia de movilidad, medio ambiente y disponibilidad de los servicios urbanos.

en cios



- Lograr una mejor percepción y monitoreo de la planeación urbana al revisar la existencia de planes de desarrollo urbano como una primera etapa de un proceso de eficiencia en la aplicación de los recursos públicos de la Ciudad.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra con el fin de dar certeza jurídica a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares y hacer valer su derecho a una vivienda digna en un entorno ordenado, pero garantizando también la conservación de las áreas naturales protegidas.
- Creación de un Programa General de Vivienda, que promueva la adquisición de inmuebles con financiamiento accesible; mecanismos de regularización de viviendas y predios, sistemas de cooperativas y esquemas de autoconstrucción sustentable y segura.

SERVICIOS URBANOS

- Garantizar el abasto de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible y
 accesible para el uso personal y doméstico de forma digna, acorde a la vida
 y a la salud.
- Establecer un programa urgente de rehabilitación de la red hidráulica, para restaurar y mejorar la capacidad de abasto con el fin de evitar desperdicio del líquido vital, largos tiempos sin servicio, quejas de los usuarios, afecciones en el tráfico, etc.
- Establecer una estrategia para brindar servicios urbanos de calidad, donde se incluya un programa de bacheo y re-encarpetamiento, sustitución de luminarias, recolección de basura y cascajo.

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Garantizar que las mujeres, niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la justicia de manera eficaz y expedita, promoviendo la sensibilización de los funcionarios, el acompañamiento legal en cada una de las etapas y el resarcimiento del daño.
- Implementar una estrategia de seguridad integral donde se incluyan pláticas de prevención del delito, erradicación de la violencia, mayor capacitación a cuerpos policiales y más presencia de policías en las calles.

Y



- Crear Gabinetes de Seguridad coordinados por las Alcaldías y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en donde participen grupos vecinales para el establecimiento y aplicación de estrategias para la prevención y erradicación del delito.
- Promover la denuncia anónima estableciendo protocolos de protección al denunciante, garantizando la confidencialidad de la información presentada y de su utilización.
- Reabrir los módulos de policía en las zonas donde se presenten focos rojos de delincuencia, mejorando el tiempo de respuesta por parte de las corporaciones policiales cuando se cometa algún delito.
- Crear grupos digitales de vigilancia coordinados con las autoridades y los cuerpos policiacos, que permitan la denuncia de hechos delictivos y la reacción inmediata por parte de las autoridades.
- Supervisar de manera constante el correcto uso y funcionamiento de cámaras de seguridad, botones de pánico, luminarias y alarmas vecinales, así como la instalación de estos en las escuelas y en las zonas de focos rojos de cada una de las Alcaldías.
- Asignar elementos de la policía en el transporte público, de forma estratégica, con_el fin de realizar tareas de apoyo para los usuarios, operadores y concesionarios del transporte e inhibir la comisión de delitos.
- Equipar el transporte público con cámaras y sistemas de grabación encriptado dirigido al C5 para dar certeza a los usuarios, concesionarios y operadores; mejorando el servicio del transporte público y permitiendo que la policía, la procuraduría y el sistema judicial puedan actuar de forma oportuna a partir de la información generada.
- Con el objeto de mejorar la percepción de la labor de los cuerpos policiacos, realizar controles de confianza y establecer medidas más duras para castigar el abuso de poder, los actos de corrupción y demás prácticas contrarias al derecho.



- Profesionalizar los cuerpos policiacos garantizando un salario competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollar adecuadamente su función en cada demarcación.
- Profesionalizar a las autoridades encargadas de impartir justicia desde la etapa de investigación y recabación de pruebas, hasta la conclusión del proceso. Exigir a las autoridades correspondientes que los cuerpos policiales, ministerios públicos, jueces y demás autoridades involucradas en la impartición de justicia cuenten con capacitación en materia de Derechos Humanos e igualdad sustantiva.
- Establecer una estrategia eficiente de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para atacar de forma integral el problema del narcomenudeo.

GOBERNABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Establecer nuevos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permitan la supervisión del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de indicadores que puedan monitorearse de forma continua.
- Impulsar el gobierno electrónico, que fomente la innovación tecnológica a nivel local, tomando en cuenta perspectivas organizacionales y de políticas públicas, posibilitar el diseño de mejores y más pertinentes acciones gubernamentales apoyadas en TIC's, más efectivas, transparentes y económicas.
- Promover la participación de la ciudadanía en la creación de políticas públicas, a través de audiencias, comités, consejos, juntas vecinales, mesas de concertación, etc.
- Fortalecer los esquemas de participación ciudadana, desarrollar distintos canales de comunicación y en especial, dando relevancia a las herramientas digitales que permitan la cercanía entre gobierno y gobernados.
- Construir todo un andamiaje digital a distancia que permita dar seguimiento a obras, atención ciudadana en procesos administrativos, seguridad pública, servicios urbanos, acceso a programas, todo de forma completamente transparente y de fácil acceso, para que cualquier persona pueda revisar el estatus de su solicitud, exigencia o necesidad.



 Garantizar que las y los servidores públicos de primer contacto tengan las herramientas y los insumos suficientes para poder hacer frente a su obligación con la atención a los ciudadanos.

CIUDAD DEL CONOCIMIENTO

- Brindar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas y todos, creando entornos adecuados para que, niñas, niños y adolescentes, desarrollen todas sus capacidades.
- Proponer un modelo de educación inclusiva que tome en cuenta a las y los alumnos con discapacidad o con características especiales para el aprendizaje, apoyados con la instrumentación de pedagogía y estrategias de nivelación adecuadas.
- Garantizar que todas las escuelas de la Ciudad de México tengan acceso a internet, para reducir la brecha digital y acercarlos a las nuevas herramientas tecnológicas para el mejor desarrollo de las y los estudiantes.
- Desarrollar programas sociales específicos para impulsar el acceso de poblaciones rurales a la Universidad, a través de herramientas como la educación digital y también apoyos económicos directos que les permitan acceder a los planteles de educación superior.
- Promover el bachillerato en línea, ofreciendo a las y los estudiantes la ventaja de estudiar desde sus hogares para aprovechar la tecnología digital en beneficio de su formación académica.
- Crear un programa de remodelación de escuelas para dotar a las y los estudiantes de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra sus necesidades, atendiendo los problemas relacionados con la construcción, rehabilitación, adaptación, mantenimiento, planeación y seguridad de aulas, pasillos, escaleras, patios de recreo, canchas deportivas, sanitarios, bibliotecas y bardas perimetrales, llevando a cabo acciones de remodelación y mantenimiento preventivo y correctivo.
- Combatir la deserción escolar mediante incentivos como becas alimenticias, apoyos para útiles escolares y transporte gratuito para las y los estudiantes de escasos recursos, así como apoyar a los estudiantes de educación media superior y superior con becas para adquirir equipos de cómputo.



- Rediseñar y ampliar becas para las y los escritores, actores, bailarines, cineastas, pintores, escultores, músicos y promotores culturales de las demarcaciones.
- Brindar a las y los estudiantes espacios públicos con acceso a Internet, donde puedan tomar cursos de idiomas, realizar sus tareas y que cuenten con personal de apoyo a sus actividades; así mismo fomentar círculos de estudio en los mismos espacios.
- Crear un apartado dentro de las páginas del gobierno local, con material educativo y libros electrónicos con acceso para toda la población de la Ciudad de México.
- Fomentar la cultura en las Alcaldías, dotando de espacios y materiales para que las y los habitantes puedan desarrollar su talento.
- Transformar las plazas públicas en escenarios abiertos y gratuitos donde se presenten espectáculos culturales, facilitando el acceso a la cultura para toda la población.
- Establecer la escuela para las familias, como un programa complementario dentro de las escuelas de educación básica, donde se les proporcione a las madres y/o a los padres de familia un espacio para pensar, reflexionar y actuar acerca de la relación con sus hijos, a través del intercambio de información relevante y de experiencias cotidianas que les permitan desarrollar las habilidades personales necesarias para resolver los problemas y satisfacer las necesidades de sus hijas e hijos, y que se les proporcione educación sexual y de prevención de adicciones.
- Capacitar al personal docente y directivo de las escuelas, en manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, para que desarrollen las competencias necesarias para utilizar estrategias y recursos didácticos basados en las nuevas tecnologías y que faciliten la educación a distancia.

Y



DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

- Promover la conservación, protección y cuidado de los recursos forestales mediante actividades de inspección y vigilancia, castigando la tala ilegal y promoviendo la reforestación intensiva.
- Impulsar la conservación de los mantos acuíferos, evitando su sobreexplotación y promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en el ahorro de agua. Así mismo, promover el uso de sistemas de captación de aguas pluviales para reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos y en su caso, poder recargarlos de forma artificial.
- Realizar actividades de saneamiento permanentes en el Río Magdalena y en la zona lacustre de Xochimilco para evitar su degradación y aprovechar sus características favorables para la recarga del acuífero y la prestación de servicios ambientales.
- Impulsar el desarrollo del campo mediante programas de capacitación, integración en proyectos productivos, asistencia técnica, comercialización, investigación y subsidios a las tarifas de agua y energía eléctrica.
- Impulsar la expansión de las escuelas técnicas especializadas en temas agroforestales y agroalimentarios para las áreas rurales, que permitan mejorar las técnicas de producción en el campo.
- Desarrollar cursos de capacitación para producir, elaborar y empaquetar de manera más natural, limpia y sustentable los productos cultivados y procesados al interior de las demarcaciones.
- Promover prácticas de producción sostenible minimizando la presión sobre los recursos naturales, realizando un adecuado manejo y conservación de la biodiversidad, reduciendo el uso de insumos nocivos para el medio ambiente y usando variedades autóctonas y policultivos.



PROTECCIÓN A LA FLORA Y LA FAUNA

Para impulsar un desarrollo sustentable se requiere una planeación descentralizada que tenga como referente la regionalización física, biológica y social de la Ciudad, y se busque garantizar que dicha planeación sea integral, incluyente y democrática, asumiendo compromisos los sectores público, privado y social.

Promover la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción ubicadas en esta Ciudad.

PROTECCIÓN CIVIL

- Asegurar las viviendas de la Ciudad de México contra desastres naturales y acciones realizadas por el hombre.
- Trazar un plan de diseño, creación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica y de comunicaciones que cumplan con normas y estándares internacionales a fin de brindar un servicio óptimo que permita asegurar la salvaguarda de la vida humana, sus bienes y su hábitat.

COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y LA DIPUTACIÓN MIGRANTE

Según datos divulgados por la Secretaría de Gobernación, la migración mexicana hacia el extranjero es una de las más grandes del mundo (13.0 millones de personas migrantes en 2017), sólo antecedida por la de la India (15.6 millones), situación que da cuenta del peso y presencia de la misma en el exterior. La mayoría de nuestros connacionales migrantes reside en Estados Unidos de América (11.6 millones), país con el cual conformamos el principal corredor migratorio del mundo.

A pesar de que ha habido un incremento sustancial en la participación de las mujeres en el periodo de 2010 a 2017 (46.5 a 48.1%), los hombres siguen siendo mayoría; no obstante, hay que señalar que su presencia se redujo ligeramente en este mismo lapso, pasando de 53.5 a 51.9%, siendo relevante aclarar que esta distribución de participación porcentual por sexo puede variar dependiendo del país de destino.



Además de la emigración hacia el extranjero, tenemos el retorno de migrantes, bien en forma voluntaria, forzosa o necesaria. Tratándose de la primera, en la Ciudad de México, se registran la gran mayoría de los casos (52%), aunque no sólo es de originarios de la capital, sino también en tránsito a otras poblaciones de la República.

Por cuanto hace al retorno forzoso, debido sobre todo a la expulsión de nuestros connacionales, se da sobre todo en ciudades fronterizas en el norte del país, dejando muchas veces varados, sin recursos económicos y sin documentación, a los paisanos, lo cual hace difícil el regresar a sus lugares de origen por sus propios medios.

Por eso, los partidos en candidatura común, reconocemos y saludamos la implementación de la Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México, que confiamos se convierta en la voz de los problemas de la población originaria y que encamine los esfuerzos legislativos y de gobierno en la ciudad, a favor de la comunidad migrante residente en el extranjero, así como a la que retorna.

A este respecto, se proponen las siguientes acciones:

- Gestionar enlazarse al Sistema de Registro para los mexicanos en el Exterior (SIRME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el propósito de facilitar la comunicación entre las autoridades de la Ciudad de México y sus ciudadanos en el exterior, brindando servicios a través de este mecanismo y vía digital, a las personas originarias de la capital registradas, de información puntual para evitar encontrarse en condiciones adversas al viajar, realizar estancias o residir en el extranjero.
- Brindar asesoría gratuita vía telefónica y/o por un portal especializado en internet—con asistencia permanente, proporcionando los servicios de búsqueda, expedición y envío sin costo de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción registradas en la Ciudad de México; y orientación a través de las representaciones del Estado mexicano en el extranjero sobre trámites ante el gobierno central de la ciudad y de las alcaldías, que necesiten realizar.
- Brindar orientación respecto al trámite de doble nacionalidad y apostille de actas y otros documentos, servicios consulares, trámites aduanales, traslado de restos y retorno de migrantes a su lugar de procedencia dentro de la república mexicana y demás información.



- Prestar ayuda a las y los visitantes y mexicanos que han estado fuera del país y que requieran algún tipo de asesoría migratoria, ya sea documental, física o jurídica.
- Instituir mecanismos de construcción de redes para conectar al gobierno de la ciudad con grupos e individuos originarios de la Ciudad de México, con los identificados como espacios trasnacionales, entendidos como las relaciones y vínculos no oficiales a través de las fronteras, generados y mantenidos por las personas inmigrantes y sus familiares, connacionales y otros integrantes de su comunidad en sus lugares de origen o en algún espacio en México.

Combatir la emigración ilegal, y sus fenómenos asociados como la trata de personas y la sustracción ilegal de menores, a través de acuerdos con gobiernos de otros países, para propiciar que los migrantes cuenten con visas de trabajo, de estudios y para otras actividades, otorgadas legalmente por el Estado receptor, y particularmente en el caso de trabajadores, contar con protección social para ellas y ellos en el extranjero, y programas de asistencia social a sus familiares

LA METRÓPOLI DEL VALLE DE MÉXICO

Los problemas relacionados con el transporte, la contaminación atmosférica, el agua, asentamientos humanos y seguridad pública no son exclusivos de la Ciudad de México, se comparten con el Estado de México principalmente, por ello es importante se impulse la operación de los organismos creados al respecto como la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, el Consejo Para el Desarrollo Metropolitano, la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad.

En este sentido, se enlistan las siguientes propuestas:

- Dar a conocer las acciones realizadas por la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, en favor de la Movilidad y el Transporte Público en la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Fomentar mediante una planeación democrática, el diseño de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.





- En coordinación con los gobiernos de las alcaldías, impulsar la creación de instancias y mecanismos de coordinación con la Federación, los Estados y los Municipios para la planeación democrática del desarrollo y la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana y demás facultades concurrentes, en términos de la Constitución Local y Federal.
- Realizar consultas a la ciudadanía, con carácter vinculatorio cuando lo prevea la ley, cuando se suscriban acuerdos para la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, susceptibles de afectarles directamente.

REFLEXIONES FINALES

La presente plataforma, será enriquecida en su propuesta, de manera horizontal, por la ciudadanía de la Ciudad de México, durante el proceso conducente de campaña.

Esta será una campaña para construir un gobierno centrado en el compromiso de recuperar los anhelos y llevar a la práctica las acciones que demuestren la grandeza de nuestra comunidad.

Atravesamos por un momento de caos, pero es la oportunidad de dar certeza, desde lo local, y no continuar mirando hacia el pasado, cuando lo impredecible nos ha alcanzado, cuando tenemos la oportunidad de un futuro promisorio que juntos podremos lograr.

Para México y para la Ciudad de México, somos la opción de un futuro en verdad mejor.